

VILLA CLARA, 22 DE AGOSTO DE 2023

DECRETO MUNICIPAL N° 177 / 23

VISTO:

La necesidad de realizar una recomposición salarial a la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, recomponer los salarios de los Agentes de la Administración Pública Municipal de Villa Clara;

Que responde a los elevados índices inflacionarios que han dejado los sueldos de los trabajadores muy por debajo de los mismos. Correspondiendo, dentro de las posibilidades de las Arcas Municipales incrementar el salario del Escalafón a efectos de mejorar el poder adquisitivo del mismo;

Por ello;

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1º) Fijese un incremento salarial del 20%, al Escalafón de la Administración Pública Municipal de Villa Clara a regir desde el 01 de agosto de 2023.

ARTICULO 2º) Aplíquese este porcentaje sobre el sueldo básico de las Categorías, según Anexo I del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3º) Atiéndase el Gasto con la Partida Presupuestaria N° 02- Personal-del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4º) Fijese el monto de la hora extra en PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$424,00) a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTICULO 5º) Comunicar, registrar y archivar.



Alfonso M. Zivelonghi
ALFONSO M. ZIVELONGHI
Secretaría de Gobierno
Municipio de Villa Clara

ANEXO I

ESCALA DE SUELDO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2023

<u>CATEGORIA</u>	<u>TOTAL</u>
CATEGORIA 01	\$ 156.772,00
CATEGORIA 02	\$ 137.915,00
CATEGORIA 03	\$ 121.900,00
CATEGORIA 04	\$ 107.929,00
CATEGORIA 05	\$ 95.723,00
CATEGORIA 06	\$ 91.566,00
CATEGORIA 07	\$ 87.575,00
CATEGORIA 08	\$ 83.760,00
CATEGORIA 09	\$ 80.114,00
CATEGORIA 10	\$ 76.612,00




ALFONSINA M. ZIVELONGHI
Secretaria de Gobierno
Municipio de Villa Clara